



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 21 de Noviembre de 2018

GRACIELA PAZ TRUJILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7330/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



Handwritten notes and signatures in blue ink, including 'Fecine DAs y FA' and 'J. Wil... 23/11/18'.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G1-0243/11/18
OFICIO No. MICH/GA/04/8839/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de las remisiones forestales.

Morelia, Michoacán., 22 de Noviembre de 2018

GRACIELA PAZ TRUJILLO

En relación al oficio No. MICH/GA/04/8529/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio Una Fracción del predio rústico denominado El Comal, en el municipio de Madero, que cuenta con el código de identificación N-16-049-COM-016/16, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en los reembarques forestales la secuencia de los folios INICIAL y FINAL para un producto, se encuentran de manera incorrecta, dice:

Table with 6 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre Común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios Solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de Imprenta Inicial; Folio de Imprenta Final. Row 1: Una fracción del predio rústico denominado El Comal, Madero, N-16-049-COM-016/16, Resina de Pino, Pinus sp., (Pino), 10,948.000 Kilogramos. Values: 5, 11, 15, 209397748, 20939752.

Y debe decir:

Table with 6 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre Común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios Solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de Imprenta Inicial; Folio de Imprenta Final. Row 1: Una fracción del predio rústico denominado El Comal, Madero, N-16-049-COM-016/16, Resina de Pino, Pinus sp., (Pino), 10,948.000 Kilogramos. Values: 5, 11, 15, 209397752, 20939748.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero Mich.

Recibido 02/11/18 y Fro
[Handwritten signature and date]

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO